



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de que se organice y ponga en funcionamiento la Policía Judicial prevista en el Código Procesal Penal de la Nación, resulta necesario la designación de personal especializado de las fuerzas de seguridad para colaborar con esta Corte dentro de las previsiones de las leyes 24.050 y 24.121.

Que a los fines de que la designación de personal no signifique un incremento en el presupuesto resulta conveniente, por el momento, que cada fuerza de seguridad designe tres personas idóneas, con antecedentes suficientes.

Por ello,

ACORDARON:

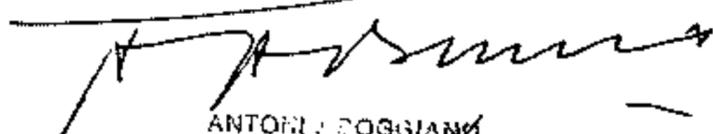
Oficiar a los titulares de los diversos organismos de seguridad del Estado a los efectos de coordinar la designación de tres personas, con antecedentes suficientes, con el fin de que presten su colaboración al Tribunal conforme lo precedentemente expuesto y dentro del marco de las leyes 24.050 y 24.121.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

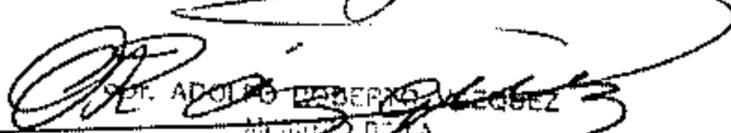

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ADOLFO BERNABÉ MÉNDEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION